

BASES 'GETXO TE DA +'

Getxo Enpresa con el apoyo del Ayuntamiento de Getxo y del Gobierno Vasco, pone en marcha '**Getxo te da +**', al objeto de impulsar las compras y el consumo en las empresas del municipio que participan en la actividad y premiar la confianza y fidelidad de sus clientes, pudiendo ést@s obtener **2.000€ en premios, 2 vales por importe de 1.000 €**, para canjear en las empresas que participan en la iniciativa.

1. PERIODO Y FASES DE EJECUCION

'Getxo te da +' tendrá lugar durante el mes de noviembre, conforme a las siguientes fases de ejecución:

- **Periodo de compra/consumo en las empresas que participan en 'Getxo te da +'**: del 1 al 19 de noviembre (ambos incluidos). (*Detalle en el apartado 3*)
- **Periodo de entrega de tickets y/o facturas que tienen pegatinas de la iniciativa a través de las empresas que participan en 'Getxo te da +' o bien, en Getxo Enpresa**: del 20 al 26 de noviembre (ambos incluidos). (*Detalle en el apartado 4*)
- **Entrega y Canje de los premios por l@s clientes ganador@s**: 28 de noviembre (fecha prevista, susceptible de ser modificada) (*Detalle en el apartado 6*)

2. EMPRESAS PARTICIPANTES

- Las empresas del municipio que participan en 'Getxo te da +' serán identificadas porque exhiben el cartel de la actividad.
- La relación de empresas que participan en la iniciativa se publica en www.getxoenpresa.com/actividades/getxo-te-da-+
- Cada empresa que participa en 'Getxo te da +' dispone de una determinada cantidad de pegatinas y determinará el importe de compra y/o consumo por el que establece 1 pegatina en cada uno de los tickets y/o facturas que entregue a sus clientes.

3. ENTREGA DE TICKETS CON PEGATINA POR LOS CLIENTES

- Para optar a los premios, l@s clientes deben entregar TODOS los tickets y/o facturas que contengan la pegatina identificativa de 'Getxo te da +' EN 1 ÚNICA OCASIÓN, TANTO A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LAS EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA INICIATIVA, COMO EN LA SEDE DE GETXO ENPRESA (c/Arene, 22. 48991. Getxo. T:94 430 55 00. Horario de atención al público: 8:30h. a 18:30h.).
- Se considerarán como válidos únicamente aquellos tickets y/o facturas que contengan la pegatina identificativa de 'Getxo te da +' cuya fecha de emisión esté comprendida entre el 1 y el 19 de noviembre, que no presenten desperfectos que impidan mostrar su información de manera legible y que hayan sido emitidos por cualquiera de las empresas que participan en la iniciativa.

- Tanto si la entrega de los tickets y/o facturas que tengan la pegatina identificativa de 'Getxo te da +' se realice a través de las empresas participantes en la iniciativa, como directamente, en la sede de la Asociación, el/la cliente deberá firmar la 'Ficha de recepción de tickets y/o facturas' y aportar, para que se adjunten a la referida fecha, todos los tickets y/o facturas que contengan pegatina que dispongan.
- En caso de que un mismo cliente entregue tickets y/o facturas que contengan la pegatina identificativa de la actividad en varias ocasiones, únicamente se considera valido, el número de tickets y/o facturas que contienen pegatina entregados en la primera de las ocasiones, considerando la fecha indicada en el documento 'Ficha de recepción de tickets y/o facturas'.

4. PREMIOS

- Los 2 premios de 'Getxo te da +' que consisten en 2 vales por importe de 1.000€ (iva incluido), únicamente se podrán canjear en las empresas que participan en la actividad.
- L@s 2 clientes premiad@s serán aquellos que acumulen y entreguen en la Asociación o a través de las empresas participantes en el proyecto el mayor número de tickets y/o facturas con la pegatina.
- En caso de que 2 clientes diferentes acumularan el mismo número de tickets y/o facturas con pegatina identificativa de 'Getxo te da +', la persona ganadora será la que sume mayor importe en euros entre los tickets y/o facturas entregados que dispongan de la pegatina de la iniciativa.
- Ningún premio quedará desierto, por tanto, en caso de que no se consiga contactar con l@s clientes premiad@s, o no puedan asistir a la entrega y canje del premio en la fecha y hora que se les indique desde Getxo Enpresa, ni otra persona que los premiados designen, los premios se designarán a la siguiente persona que haya acumulado mayor número de tickets y/o facturas que contengan la pegatina de 'Getxo te da +' y así sucesivamente, hasta entregar los 2 premios.

5. ENTREGA Y CANJE DE LOS PREMIOS POR LOS CLIENTES PREMIADOS

- El 27 de noviembre se publicará en www.getxoenpresa.com/actividades/getxo-te-da-+ y a través de las redes sociales de la Asociación (facebook: getxoenpresa, twitter: getxo_enpresa) la identidad de las 2 personas premiadas.
- Los 2 premios, 2 vales por importe de 1.000€, sólo se podrán canjear en las empresas que han participado en 'Getxo te da +' con la condición de no gastar más de 250€ en una misma empresa. El 27 de noviembre Getxo Enpresa pondrá a disposición de l@s 2 clientes premiados la relación de empresas que participan en la iniciativa en las que deberán canjear su premio.
- Las empresas en las que los premiados canjeen los vales de premios no admitirán devoluciones de los productos y/o servicios adquiridos y/o consumidos. Por tanto, será decisión de cada empresa en la que se canjee los vales de los premios, admitir en su caso, cambios y/o devoluciones de los productos y/o servicios adquiridos.

- En la entrega de los vales de premios a l@s 2 clientes ganadores de la iniciativa participarán representantes de las Instituciones Patrocinadoras y de Getxo Enpresa, como Entidad Organizadora.
- Los vales de premios serán canjeados en las empresas que participan en 'Getxo te da +' el mismo día de la entrega del premio en horario comercial de mañana.
- Las empresas en las que se canjeen los vales de premios emitirán las facturas correspondientes a los mismos, a cargo de Getxo Enpresa.
- Se promocionará tanto la entrega de premios, como el canje de los vales de premios realizado en las empresas que participan en 'Getxo te da +' por los 2 ganadores.
- Finalizadas las 2 entregas y canje de los vales de premios, aquell@s clientes que lo deseen, podrán recoger en la Asociación los tickets y/o facturas que presentaron para optar a los premios, hasta el 14 de diciembre. A partir de esta fecha, Getxo Enpresa desechará la citada documentación.

6. PROMOCION Y PUBLICIDAD

Entre otras, las acciones de promoción y publicidad que realizaremos para difundir la iniciativa son las que se indican a continuación:

- Información en www.getxoempresa.com y Redes Sociales de la Asociación.
- Notas de prensa para difundir el proyecto y a las empresas participantes.
- Publicidad en prensa escrita y digital.
- Acciones de marketing realizadas en la calle.

Getxo Enpresa se reserva el derecho de decidir sobre cualquier extremo no previsto en estas bases.